 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 14

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.


En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS. *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 14

desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019 (modificado en algunos artículos por el Acuerdo 837 de 2022), establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.


En seguimiento al cumplimiento de la actividad 33 establecida en el Plan de Acción de la vigencia 2022 (Versión No. 3): *“Estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá, que promueva la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y los grupos de interés”* y la actividad 43: *“Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.”*

En forma paralela el componente 3 - Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contempla en la actividad 3.1.4: *“Realizar, producir y emitir las audiencias públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá (Mesa Directiva, Bancadas y Concejales).”*, la actividad 3.2.3: *“Ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C”*. y la 3.4.1: *“Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definido por la Corporación para calificar el evento)”*.

La Oficina de Control Interno realiza la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza la Corporación, para el logro de este objetivo.

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno inicialmente centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del primer

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 14

semestre de la vigencia 2022, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación, lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, realizada en el recinto Los Comuneros en sesión Plenaria del Concejo de Bogotá D.C el 28 de julio de 2022.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

4. AUDITORES

Gloria María Gómez Cardona
Sorel Velásquez Quintero.

5. AUDITADOS


Comité Institucional de Gestión y Desempeño de que trata las Resoluciones No. 0428 de 2021 y 0388 de 2019 y, el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, participación Transparencia, Oficina Asesora de Planeación, dependencias y procesos de la Corporación.

6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0428 de 2021, que modifica la 388 de mayo 15 de 2019, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 14

El artículo 11 de la Resolución 428 de 2021, modifica el artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en el plan publicado para la vigencia 2022, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2022 \ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde el componente 3 trata la rendición de cuentas 2022 y en la página Web de la Corporación, link: <https://concejodebogota.gov.co/4-3-estrategia-de-rendicion-de-cuentas/cbogota/2022-07-26/114330.php>, se encuentra publicada la Estrategia de Rendición de Cuentas, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.


De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, realizada en forma presencial y virtual el 28 de julio en el recinto Los Comuneros del Concejo de Bogotá D.C., con transmisión por diferentes medios tecnológicos y de comunicación.

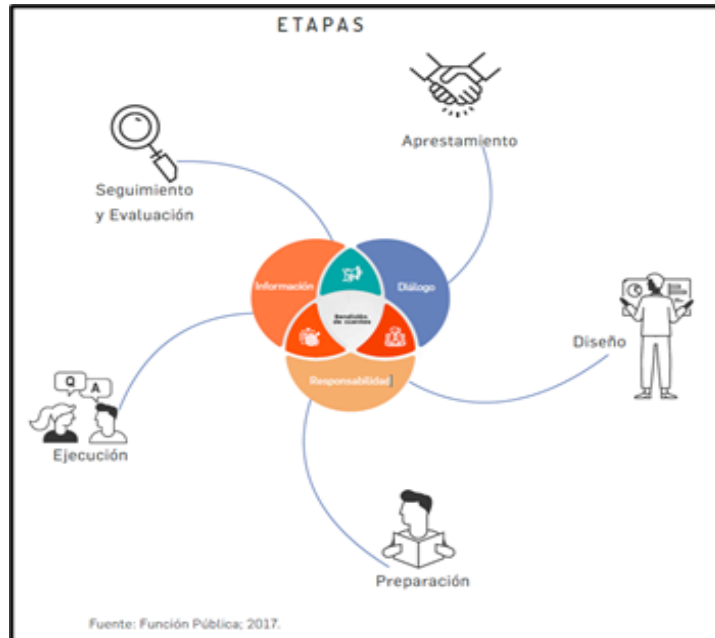
Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Atención de las preguntas o peticiones que formule la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas¹:

¹ Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 14




- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El seguimiento al cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022:

I. Etapa de aprestamiento:

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2022, se formuló con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 0066 de enero 31 de 2022, con su anexo Plan de Rendición de Cuentas 2022 y Estrategia de Rendición de Cuentas 2022.

La Resolución No. 0428 de 2021 modifica la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 14

Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

Después de hacer balance de las experiencias de las anteriores audiencias de rendición, se tienen presentes para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con las expectativas de los grupos de valor.


II. Etapa de diseño

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de las partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas. También se consultó sobre la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2022.

En el Plan de Acción de la vigencia 2022 (versión 3), se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre las cuales se destacan:


No.	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2022
2	Definir, en Junta de Voceros, la agenda estratégica semestral de sesiones para los debates de control político, foros, y proyectos de Acuerdo, incorporando las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas.
5	Canalizar y entregar a los Honorables Concejales las propuestas provenientes de ciudadanos, organizaciones sociales y Juntas Administradoras Locales - JAL, a través de la plataforma de participación del laboratorio de innovación, para nutrir los ejercicios de control político y gestión normativa.
6	Tramitar al menos un proyecto de acuerdo, originado en temas priorizados por la ciudadanía y las partes interesadas, radicados por los Honorables Concejales.
12	Planificar y ejecutar Cabildo abierto, para discusión con la ciudadanía de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.
18	Realizar foros con participación de expertos y ciudadanía en general, basados en la agenda estratégica definida en la junta de voceros

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 14

28	Realizar el diagnóstico de los retos, necesidades y oportunidades de participación ciudadana en el Concejo de Bogotá, como insumo para el Equipo Técnico de Rendición de cuentas, participación y transparencia.
29	Diseñar e implementar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político.
31	Gestionar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.
32	Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
33	Elaborar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
34	Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para la vigencia 2022.
35	Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2022.
36	Elaborar un informe de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación.
44	Capacitar a los servidores de atención al ciudadano en cultura de servicio al ciudadano y en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, correspondiente al componente 4 del PAAC: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
55	Consolidar el monitoreo cuatrimestral del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC- de la Corporación de la vigencia.
63	Realizar socialización de la Carta de trato digno al ciudadano.
64	Gestionar las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los ciudadanos, identificadas en el informe de la Veeduría de Bogotá.

III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y la experiencia acumulada, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución mixta de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022; dispuso de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 14


actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, como:

Reuniones del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia, comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el primer semestre; donde se establecen las actividades para desarrollar las Políticas asociadas a la Rendición de Cuentas.

Se publicaron invitaciones y divulgación de la programación de la audiencia de rendición de cuentas:



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-01
	CONVOCATORIA A SESION PLENARIA/COMISIONES PERMANENTES	VERSIÓN: 04
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTA 22-07-2022 12:37:05
 # Contestar Cífr Este Nr: 2922E16207 0 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: 56:1211 - SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTATODAS LAS OFICINAS
 ASUNTO: CONVOCATORIA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 28 DE
 OBS: --


Honorables concejales

Sesión Plenaria extraordinaria

Fecha: **jueves 28 de julio de 2022 a las 9:00 A.M.**

Lugar: Recinto Los Comuneros

Atendiendo instrucciones del señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejales Samir José Abisambra Vesga y conforme lo establece el artículo 43 del Acuerdo 741 de 2019 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., y el artículo 30 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 3º del Acuerdo 837 de 2022 "Por el cual se

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 14

La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; creó y administró un grupo de WhatsApp con los Representantes designados; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.


En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información de la Audiencia de Rendición de Cuentas, el Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y los Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> – Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <https://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-de-rendicion-de-cuentas-primer-semester-2022/cbogota/2022-07-01/161058.php>.

IV. Etapa de ejecución

La rendición de Cuentas del primer semestre de 2022, se transmitió por el Canal Capital y las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, donde el Presidente de la Corporación, los representantes de cada bancada y el Vocero de cada partido político informaron a la ciudadanía el resultado de la gestión.

También se destaca que, durante el primer semestre, se desarrolló sesión Plenaria Ordinaria con la participación de los Cabildantes Estudiantiles en la celebración de su día, cumpliendo así con lo estipulado en el Acuerdo 597 de 2015.

El miércoles 20 de abril de 2022 fue citada y realizada la Plenaria del Concejo de Bogotá en el Palacio de los Deportes, con el fin de escuchar a la ciudadanía en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 14

marco del Proyecto de Acuerdo 163 “*Por medio del cual se aprueba el ingreso del distrito Capital a la región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca*”.

En el Palacio de los Deportes, se llevó a cabo la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá, con el fin de escuchar a la ciudadanía y diversos sectores, como líderes de las comunidades, gremios, diputados, ediles, concejales de municipios y universidades, frente al tema de la “*Región Metropolitana*”. En sus intervenciones, expresaron sus diferentes posturas, opiniones, inquietudes y preocupaciones frente a este proyecto de acuerdo

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 el pasado 28 de julio de 2022 en forma presencial y virtual, evento efectuado en el Recinto Los Comuneros.


El objetivo de la misma, fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida por el Canal Capital, se encuentra disponible en Youtube, vía Streaming por las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas y actuó como presentador Cesar Piñeros.

Además, el presidente de la Corporación, H.C. Samir José Abisambra instaló la sesión, cuya principal contribución es acercar los espacios de transparencia a la ciudadanía e incentivarla a participar y ejercer su derecho de control sobre las instituciones del Estado. Posteriormente, rinden cuenta la mesa directiva y los presidentes de las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda), las Bancadas también presentan el informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano, donde se reportó una gestión para la atención de 752 peticiones radicadas a junio 15 y 162 requerimientos de seguimiento.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarias, resultados de la gestión normativa y de control político y, se destacó el fomento de la participación ciudadana.

Con relación a la Gestión Normativa como actividad misional, la información presentada por la Mesa Directiva contempló la realización de 135 sesiones, de ellas 52 plenarias y 83 de las 3 Comisiones.

Se radicaron 305 proyectos de Acuerdo, en el primer semestre del año 2022 y, en las respectivas Comisiones, pasaron a segundo debate 11 Proyectos, así mismo en Plenaria fueron debatidos y aprobados 12 Proyectos de Acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 14

Con relación al ejercicio del Control Político, se reportaron 23 debates de Control Político.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii-semester-2021/cbogota/2021-12-14/173639.php>.

También puede ser consultado en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=FZGYuK46M6Y>.

V. Etapa de evaluación y seguimiento


En el link: <https://concejodebogota.gov.co/encuesta/rendicion-de-cuentas.php>, se habilitó la encuesta para participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al primer semestre de la vigencia 2022.

De manera virtual mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá D.C. y mediante entrega física a los participantes al evento, se dispuso la encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

Con el memorando 2022IE11992 de agosto 11 de 2022, el proceso de Atención al Ciudadano remite su Informe de seguimiento a la Audiencia de Rendición de cuentas, donde reporta que 40 personas realizaron la encuesta, concluyendo el siguiente grado de satisfacción:

Excelente 60%
 Bueno 35%
 Regular 4%

Como respuesta a solicitud de la Oficina de Control Interno, el Proceso de Atención al ciudadano informó que revisado las PQRS, no se evidencia ninguna solicitud formulada por el aplicativo de Bogotá te escucha, como resultado de la rendición de cuentas realizada el 28 de julio de 2022.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 14

8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, el día 28 de julio de 2022 en sesión de plenaria, realizada en el Recinto Los Comuneros de la Corporación, con transmisión por el Canal Capital y diferentes redes sociales.


La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:


- Planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en Sesión Plenaria de la Corporación el 28 de julio de 2022, con participación de la ciudadanía.
- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 14

- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el manejo del aplicativo Bogotá Te escucha, como mecanismo fundamental de atención al ciudadano con la presentación de respuestas oportunas, de calidad y claras.
- Capacitar el Talento Humano de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la entidad, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de las nuevas estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Ciudadanos Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Dinamizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la participación ciudadana con las apuestas estratégicas de la Corporación adoptados por la Resolución 343 del 30 de junio de 2020 (modificado por la Resolución 317 de 2022), por la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020 - 2023.
- Publicar las Actas del Equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia en la red de la Corporación.
- Teniendo en cuenta los resultados que logró la Gestión Corporativa en el Índice de Medición institucional que se mide a través del aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las recomendaciones presentadas por el DAFP identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía especialmente en los ejercicios de Rendición de Cuentas.
- Es importante tener en cuenta que, el formato de inscripción e ingreso al evento de Rendición de Cuentas tanto presencial como virtual, debe identificar claramente a los participantes y crear un espectro más amplio que permita saber qué población y qué intereses muestra en la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 14

- Cada que la Corporación a nivel interno o para todo el publico de la ciudad, realice un evento, el grupo creativo debe identificar el IMPACTO para la Corporación y la Sociedad y, decretarlo dentro de las actividades a realizar.



SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO
Auditor Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por Gloria María Gómez Cardona

GLORIA MARÍA GÓMEZ CARDONA
Jefe Oficina de Control Interno